



San Pedro de Atacama, 06 de Agosto 2019
 Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2305 /2019

VISTOS

Los antecedentes presentados por el contribuyente ADA DEL CARMEN MAMANI ARMELLA, Rut 13.528.986-8, Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980; La Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares; El Decreto Exento N°4110 de fecha 06 de Diciembre del 2016, en donde asume como Alcalde de la Comuna don Aliro Catur Zuleta; El Decreto Exento N°1198 de fecha 24 de Abril 2019 que delega la facultad para firmar "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangari, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto N° 1197 de fecha 24 de Abril 2019, en donde se delegan las Subrogancias; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la República y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórguese Patente Comercial Microempresa Familiar al contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del Segundo Semestre del año 2019

Nombre	:	Ada del Carmen Mamani Armella
Cedula de Identidad	:	13.528.986-8
Giro	:	Restaurante
Domicilio Comercial	:	Calle Gustavo le Paige N°502
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial Micro Empresa Familiar
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz
Nombre de Fantasia	:	Al paso el diablillo

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
 3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta
- Anótese, comuníquese y archívese.



ROYANA ARANDA CARU
 Secretaria Municipal



KARLA RUY-PÉREZ NANGARÍ
 Alcaldesa (S)

KRN/RAC/CPT/NMP/MMV/mmv.

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo

